



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

**ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y
DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

TEMA:

La violencia filio-parental ejercida contra adultos mayores. Un
análisis preliminar del abordaje judicial en el Ecuador.

AUTOR:

Charles Christian Moreira Peñarrieta

**TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA
EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE
GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

TUTORA:

Shirley Arias-Rivera

Febrero, 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Charles Christian Moreira Peñarrieta** como requerimiento parcial para la obtención del **Grado Académico de Especialista en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con Enfoque Ecosistémico**.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Shirley Arias-Rivera, PhD.

REVISOR/A

Contenido Metodológico y Teórico

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Dra. Virginia Marrero Lacería

Guayaquil, a los 20 días del mes de febrero del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Charles Christian Moreira Peñarrieta

DECLARO QUE:

El proyecto de investigación “La violencia filio-parental ejercida contra adultos mayores. Un análisis preliminar del abordaje judicial en el Ecuador”, previa a la obtención del Grado Académico de “Especialista en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con Enfoque Ecosistémico”, ha sido desarrollada en base a fundamentos metodológicos de investigación; respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas cuyas fuentes se incorporan en el apartado de Referencias. Consecuentemente, este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico, en mención.

Guayaquil, a los 20 días del mes de febrero del año 2023

EL AUTOR

CHARLES CHRISTIAN
MOREIRA
PEÑARRIETA

Firmado digitalmente por CHARLES
CHRISTIAN MOREIRA PEÑARRIETA
Fecha: 2023.02.23 09:13:04 -05'00'



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO

AUTORIZACIÓN

Yo, Charles Christian Moreira Peñarrieta

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de su institución, del proyecto titulado “La violencia filio-parental ejercida contra adultos mayores. Un análisis preliminar del abordaje judicial en el Ecuador”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 20 días del mes de febrero del año 2023

EL AUTOR

CHARLES CHRISTIAN
MOREIRA
PEÑARRIETA

Firmado digitalmente por
CHARLES CHRISTIAN MOREIRA
PEÑARRIETA
Fecha: 2023.02.23 09:14:13
-0500



URKUND



Document Information

Analyzed document	TRABAJO DE TITULACIÓN CHARLES MOREIRA enviado.pdf (D162665588)
Submitted	2023-03-30 17:39:00
Submitted by	
Submitter email	kendryvi@hotmail.com
Similarity	0%
Analysis address	virginia.marrero.ucsg@analysis.urkund.com

Sources included in the report

SA	72.562_20221_4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ENTREGA DEL 2o BORRADOR_19027448.txt Document 72.562_20221_4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ENTREGA DEL 2o BORRADOR_19027448.txt (D155302646)	1
W	URL: https://www.who.int/health-topics/abuse-of-older-people Fetched: 2023-03-30 23:02:00	1

DEDICATORIA

En la vida profesional de una persona deben existir dos metas principales, como son el prestar un servicio público a la ciudadanía y, además, compartir los conocimientos adquiridos por medio de la docencia. Esta perspectiva de vida, inició desde mi hogar y se afianzó a lo largo de mis estudios y carrera académica.

Le dedico este trabajo a mi partner de luchas Irene Navarrete, la mamá de mi única hija. Estuvo presente en cada momento de mis clases, incluidos los momentos álgidos, brindándome su apoyo y paciencia con un sentimiento sincero de amor, sacrificando tiempo valioso para compartir en familia y entregándose por completo a este proyecto, sin dudas fue un pilar de gran importancia para lograr este objetivo, la cual se hacer merecedora de mi dedicación y respeto.

También le dedico el presente a mi pequeña hija Charlize, la luz de mis ojos y mi más grande inspiración, se dice que la motivación nace de una necesidad la cual deviene de factores tanto internos como externos, en este caso, tus locuras y amor durante las clases, me recargaba de energía y de la mejor vibra para no desfallecer ante la monotonía, y puedo decir con certeza que, gracias a ese amor incondicional, los esfuerzos realizados se ven reflejados en este resultado académico.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres, ya que gracias a su apoyo incondicional he aprendido a afrontar las adversidades con valentía y determinación, a no desfallecer en los momentos malos, a disfrutar de los momentos buenos, sus principios y valores fueron heredados en mí, y moldeados con sus enseñanzas repletas de amor y comprensión.

Quiero agradecer además a mi tutora de tesis, mi querida amiga y Doctora Shirley, por su paciencia y dedicación, a pesar de la diferencia de horarios siempre encontramos un punto de consenso para poder sobre llevar una verdadera coordinación, y concretar esta meta planteada, sus lindas palabras y consejos, sin dudas serán un gran aporte en mi carrera profesional y vida personal.

A mis docentes que me acompañaron a lo largo de toda esta travesía universitaria, en especial a mi estimada Doctora Virginia Marrero, siempre oportuna y firme al momento de corregir y enseñar, son virtudes que vale rescatar en un mundo donde la posverdad se adueñó de nuestras vidas, donde ya el prójimo te dice lo necesitas oír para sentirnos emocionalmente mejor, dejando la realidad de lado, este aprendizaje marcó mi vida profundamente y lo llevaré siempre conmigo.

A mis compañeros por hacer de las clases no tan solo interesantes con sus aportes y conocimientos, sino también por sus ocurrencias tan divertidas que le quitaban esa carga de estrés que habitualmente existía.

Por último y no menos importante, agradecerle a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, como institución posee una verdadera estructura académica conformada por grandes directivos que brindan un gran aporte con su trabajo y gestión, sus exigencias en la malla curricular me permitieron obtener este tan anhelado título profesional.

INDICE

RESUMEN DEL CAPÍTULO I	1
1. CAPITULO I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	1
1.1. ¿Qué es violencia filio-parental?	1
1.2. Comportamientos violentos dirigidos hacia adultos mayores	2
1.3. La violencia filio-parental en adultos mayores en el Ecuador: Diagnóstico del Problema y justificación del estudio.	6
RESUMEN DEL CAPÍTULO II	8
2. CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	8
2.1. Objetivo General	8
2.2. Objetivos Específicos.....	8
2.3. Tipo de Investigación	8
2.4. Preguntas científicas	9
2.5. Población o Muestra	9
2.6. Recolección de la información.....	10
RESUMEN DEL CAPÍTULO III	12
3. CAPÍTULO III. RESULTADOS	12
3.1. Las directrices judiciales para la atención de casos de VFP dirigida hacia los adultos mayores	12
3.2. Características sociodemográficas de los casos objeto de estudio	18
3.3. Tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico.	19
3.4. Abordaje judicial en casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores: Incongruencias y Vacíos Legales.....	20
RESUMEN DEL CAPÍTULO IV	22
4. CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.....	22
RESUMEN DEL CAPÍTULO V	27
5. CAPÍTULO V. AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESIONAL	27
5.1. Del aprendizaje a nivel profesional.....	27
5.2. Del aprendizaje a nivel personal	27
5.3. Del aprendizaje a nivel de equipo	27
5.4. De la contribución los conocimientos de la especialización con la labor desempeñada	28
5.5. Lo que ha sido satisfactorio de manera general en la realización de tu trabajo de titulación.....	28

REFERENCIAS	30
-------------------	----

RESUMEN DEL CAPÍTULO I

En este capítulo se presenta a la violencia filio-parental (VFP) como un problema complejo y multicausal que debe ser analizado desde un enfoque teórico integral como el ecosistémico que permita su comprensión. La necesidad de una respuesta especializada desde el contexto jurídico en nuestro país es emergente como lo evidencian los casos que se analizarán a lo largo de este estudio.

Se considera que este trabajo es una aproximación preliminar de la situación de la VFP en el Ecuador y que es uno de los primeros en analizar este fenómeno en población adulta mayor.

1. CAPITULO I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1. ¿Qué es violencia filio-parental?

La violencia filio-parental (VFP) ha sido definida por la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (SEVIFIP) como los comportamientos reiterados de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica que son dirigidos hacia las figuras parentales o aquellas que ocupen su lugar. Se ha excluido de esta concepción los actos puntuales de agresión, aquellos producidos en estado de disminución de conciencia o por alteraciones psicológicas y el parricidio sin historia de agresiones previas (Pereira et al., 2017, p. 6).

Debido a las múltiples variables relacionadas con su inicio, desarrollo y prolongación en el tiempo ha sido declarado un fenómeno multicausal, complejo (Del Hoyo-Bilbao et al., 2020; Moulds et al., 2016) y que debe ser analizado desde teorías integradoras como la ecosistémica (Arias-Rivera e Hidalgo, 2020; Hong et al., 2012; Simmons et al., 2018).

Es importante señalar que dentro del enfoque sistémico es esencial tener en cuenta los diferentes personajes participantes en el acto violento; esto es, no solo el/la agresor/a, sino también al agredido/a, a las familias de origen, a los/las hijos/as, los sistemas sociales en los que interactúan (educación, laboral, ocio, etc.), el acceso a redes de apoyo como el sistema judicial o de servicios sociales entre otros (Alonso y Castellanos, 2006). Cada miembro del sistema familiar es analizado desde su rol en el escenario violento (maltratador, víctima, espectador) y su aporte en el inicio, precipitación, mantenimiento o progresión del comportamiento violento, sin dejar de lado que cada uno lo experimenta de diversas maneras (Garrido y García-Cubillana, 2015).

En este sentido, la experiencia violenta puede ser valorada de forma distinta. Puede significar una “pérdida relacional con el/la otro/a” para la/s víctimas,

representar una “ganancia” de tipo instrumental, reactiva o emocional en dependencia de los beneficios obtenidos por el/la victimario/a y para los terceros implicados ser objeto de “la búsqueda de sentido” en la tentativa por vislumbrar los factores causales de las diversas situaciones violentas así como los cambios emocionales y cognitivos como consecuencia de estos actos (Staudigl, 2013, como se citó en Arias-Rivera, 2021).

Por otro lado, siendo la violencia y más específicamente la VFP un fenómeno relacional, no debemos dejar de puntualizar que se encuentra influido por el contexto cultural cuyo matiz se evidencia en las diversas connotaciones que le atribuye la sociedad según el rol, la edad o el género de los implicados (Abadías, 2019) así como puede ser el resultado de construcciones culturales modeladas según el enfoque del aprendizaje social (Aroca-Montolío et al., 2012) que se van transmitiendo de forma transgeneracional (Abadías, 2015).

Las teorías psicológicas que han sido vinculadas a la comprensión de la VFP son Cognitivas-Conductuales, Psicodinámicas o Psicosociales además de otras teorías procedentes de otros campos como la comunicación, la criminología o la sociología (Arias-Rivera e Hidalgo, 2020).

La mayoría de las investigaciones relacionadas con la VFP se basan en muestras con población adolescente y sus padres y madres, pero existe una escasez de estudios cuyas víctimas sean adultos mayores.

1.2. Comportamientos violentos dirigidos hacia adultos mayores

Los/las adultos/as mayores definidos/as como aquellas personas que manteniendo sus capacidades funcionales llegan a cumplir 60 años (World Health Organization, 2015), se encuentran dentro del grupo de víctimas de comportamientos violentos con mayor vulnerabilidad. Es un problema que se ha mantenido en el contexto privado y salta a la esfera pública hace pocos años, debido probablemente a que, como ocurre con otras tipologías violentas, el principal agresor se encuentra en el propio sistema familiar (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2019).

Situándonos en el análisis demográfico probabilístico, se prevé el incremento por triplicado de los adultos mayores para el año 2050, pasando de 650 millones en la actualidad a casi 2000 millones en 28 años (Pérez-Nájera, 2012), por lo que se justifica la pertinencia y necesidad de abordar esta problemática, para dar una respuesta coherente desde los diferentes campos de acción: político, judicial, psicológico, de servicio social, etc.

El abuso hacia personas mayores se define como un acto intencionado único o repetitivo o una negligencia/omisión que causa daño o sufrimiento y que es ejercida por parte de una persona cuya relación implica expectativa de confianza para la víctima (World Health Organization, 2022).

De acuerdo con los datos epidemiológicos reportados por la Organización Mundial de la Salud (2022), alrededor de 1 de cada 6 personas adultas mayores ha experimentado algún tipo de abuso en contextos comunitarios durante el último año. Tomando en consideración el contexto institucional, las cifras se elevan todavía más, puesto que se refiere que, en el año 2021, 2 de cada 3 empleados de instituciones encargadas de asistencia y cuidados reconocen haber ejercido violencia contra ellos/ellas. Finalmente estos índices se han incrementado durante la pandemia por COVID-19 (World Health Organization, 2022).

Los abusos pueden incluir (World Health Organization, 2022):

1. Violencia Física: infligir una acción que provoca una lesión;
2. Negligencia: impedir que los adultos mayores se alimenten nutricionalmente; ignorarlos durante mucho tiempo; no interrumpir la violencia física, psicológica o sexual ejercida contra ellos o bien, no se le administran los medicamentos o se impide su acceso a la atención médica;
3. Maltrato Psicológico: comunicarse con un lenguaje violento y descalificador;
4. Abuso Sexual: cometer un acto de obscenidad o forzar al adulto mayor a cometerlo;
5. Abuso económico

Con relación al abuso económico, el National Institute on Aging (2020) propone una diferenciación entre a) negligencia financiera y b) explotación financiera.

Incluyendo en la negligencia financiera las acciones que implican ignorar las responsabilidades financieras de un adulto mayor, como pagar el alquiler o la hipoteca, sus gastos médicos, el seguro social, las facturas de servicios públicos, los impuestos a la propiedad, y las facturas personales.

Mientras que la explotación financiera involucraría el uso indebido, la administración inadecuada, la explotación de la propiedad o de los bienes del

adulto mayor sin su consentimiento, cedidos con engaños o mediante la intimidación o manipulación.

Es importante señalar que existen además formas encubiertas de abuso. Una de ellas es la creencia de que las personas mayores son frágiles o dependientes y que constituyen una carga para la sociedad (Adams, 2012).

Desde otra perspectiva, Adams (2012) tipifica el maltrato del adulto mayor según los contextos comprometidos en el abuso. Así considera:

1) El contexto íntimo y dentro de él las conductas abusivas encaminadas a beneficiarse de la capacidad de trabajo del adulto mayor en el hogar; la destitución y descalificación familiar manifestada en acciones de hostilidad y/o de evitación de la participación en las actividades familiares cotidianas; acciones de desarraigo en el que ingresa de forma obligada a centros asistenciales; explotación económica y usurpación de sus bienes; desatención de sus necesidades y falta de formación de los cuidadores informales.

2) El contexto público, considerando en este ámbito la falta de instituciones especializadas para la atención geriátrica, la falta de preparación de los profesionales de la salud y la falta de normativa y programas encaminados a la prevención y la atención de esta problemática.

Este último aspecto hace referencia al:

Maltrato estructural que se evidencia en la falta de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2019, p. 2).

Al analizar las consecuencias de la violencia en el adulto mayor se han descrito (Pérez-Nájera, 2012):

- 1) Respuesta pasiva: El adulto mayor decide no hacer nada frente a las agresiones.
- 2) Identificación con el victimario: La víctima adulta mayor justifica la conducta del agresor, que en su mayoría resulta estar en primer o segundo grado de consanguinidad (hijos o nietos respectivamente) o su cuidador.

- 3) Indefensión culpable: El adulto mayor sin capacidad para evitar el abuso y encontrándose afectado/a de forma física, psicológica y/o económica, termina asumiendo la conducta violenta como un castigo merecido, del que es imposible salir. Mientras mayor dependencia tenga con la figura del agresor será más difícil romper su relación.

Los diferentes estudios en materia de violencia dirigida hacia el adulto mayor hacen hincapié en la influencia de factores sociodemográficos y de salud en estos hechos. Un ejemplo de esto es el estudio con población adulta mayor mexicana procedente del medio rural ($N = 1.078$) que describe que la violencia intrafamiliar dirigida hacia ellos es del 8,1%. La misma que se tipifica como: física, 3,4%; psicológica, 7%; sexual, 0,6%; y económica, 2,2%.

Además se reportó que estas conductas violentas se encuentran significativamente relacionadas con analfabetismo, red social disfuncional, presencia de alguna enfermedad y dependencia física (Gómez-Ricardez et al., 2007). Lo que implica la necesidad de análisis de estas variables como factores de riesgo para el desarrollo de violencia contra el adulto mayor.

En esta misma línea de análisis, en territorio ecuatoriano, según los datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES, 2021), el 6,5% de la población total del Ecuador son adultos mayores ($N = 1.049.824$). De estos el 45% vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza. El 14,9% son víctimas de negligencia y abandono, el 14,6% de hogares pobres se compone de un adulto mayor viviendo solo; mientras que el 74,3% no accede a seguridad social de nivel contributivo.

Por otro lado, el estudio desarrollado por Vinueza-Veloz et al. (2021) que incluyó a 4.321 adultos mayores provenientes de todo el territorio nacional ecuatoriano, de los cuales el 52% fueron mujeres y el 48% hombres con una media de edad de 72 años, identificó la asociación existente entre factores sociodemográficos como: edad, sexo biológico, grupo étnico, nivel de educación y lugar de residencia con la violencia cometida contra ellos.

Los resultados indican que el 21,3% de la muestra ($N = 922$) han sufrido violencia y que las mujeres son significativamente más agredidas en comparación con los hombres. Por otro lado, se reporta una disminución de violencia a medida que aumenta el nivel de educación. Esto sugiere que ser mujer y tener un bajo nivel de educación se asocia con un mayor riesgo de sufrir violencia.

En base a lo expuesto se considera la necesidad de analizar los factores causales de la violencia contra el adulto mayor, haciendo énfasis sobre todo en la violencia por negligencia y la violencia psicológica que representan los mayores niveles porcentuales (Pérez-Mato et al., 2019). Siendo esencial conocer cómo esta problemática está siendo abordada en el Ecuador por el aparato judicial.

1.3. La violencia filio-parental en adultos mayores en el Ecuador:

Diagnóstico del Problema y justificación del estudio.

La Violencia filio-parental es un fenómeno del que no existen reportes estadísticos que indiquen índices de prevalencia en el Ecuador, lo que evidencia que no tiene reconocimiento oficial.

En el análisis del Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano (COIP), no se observa tipificado como delito, aunque el Art. 155 menciona la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar, donde se incluyen a los ascendientes (Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, 2014), no se han encontrado protocolos de actuación estandarizados y específicos que guíen la actuación de los y las profesionales del campo jurídico para este tipo de violencia intrafamiliar.

A pesar de la inexistencia de datos de prevalencia de la VFP, los profesionales reconocen la presencia cada vez más creciente de situaciones de violencia de hijos/as hacia sus progenitores y la dificultad para el diagnóstico y abordaje. Partiendo de la tesis doctoral titulada “Estudio La investigación en violencia filio-parental: estado de la situación y avances recientes en Ecuador” de autoría de Arias Rivera, (2021), existe en el Ecuador evidencia de conductas calificadas como VFP cometida por adolescentes tanto física como psicológica y lo que es más preocupante en niveles calificados como graves.

La búsqueda de datos con referencia a VFP dirigida hacia adultos mayores no ha arrojado resultados, lo que nos lleva a inferir que, al igual que ocurre con la población adolescente, no existen reportes acerca de este fenómeno.

Por tanto, los y las profesionales que atienden estos casos en el ámbito jurídico ecuatoriano, no tienen una respuesta específica de abordaje ante la ausencia de protocolos de actuación, a diferencia de lo que ocurre en otros países como España, por ejemplo, en donde es común la adopción de medidas cautelares de protección (privativas o no de libertad) (Abadías, 2019).

En este mismo sentido existe un desconocimiento científico y de diferenciación del fenómeno en los agentes implicados en su detección, lo que pudiera deberse a que es común su concurrencia con otras formas de violencia

intrafamiliar y por tanto muchos casos pueden quedar solapados aumentando la probabilidad de una intervención inadecuada, así como la cifra de casos ocultos.

En base a lo anterior, el presente trabajo nace con la idea de realizar una exploración inicial al abordaje que desde el contexto judicial hacen los profesionales que reciben casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

RESUMEN DEL CAPÍTULO II

En este capítulo se presenta la metodología seguida en este trabajo, a partir de la cual se caracterizó la muestra (expedientes) en términos de: Variables sociodemográficas y tipología violenta. Los test estandarizados además permitieron aportar información acerca del estado psicológico de los participantes.

2. CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

2.1. Objetivo General

Realizar un análisis preliminar sobre el abordaje judicial de los casos cuyas características sean compatibles con la violencia filio-parental (VFP) dirigida hacia adultos mayores, realizados por los profesionales de las Fiscalías Multicompetentes de la Provincia de Manabí.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1 Describir las directrices judiciales ecuatorianas para la atención de casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.
- 2.2.2 Describir las características sociodemográficas de los casos objeto de estudio desde la perspectiva ecosistémica.
- 2.2.3 Identificar la tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico
- 2.2.4 Analizar el abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

2.3. Tipo de Investigación

Esta investigación cualitativa realizada bajo la modalidad de estudio de casos se llevó a cabo en 5 fases:

- 1) Se seleccionaron tres expedientes presentados en la Fiscalía del Estado cuyas características resultasen apropiadas y relevantes para el cumplimiento del objetivo de este estudio;
- 2) Se elaboraron preguntas de investigación (tanto generales como específicas) que sirvieron de guía para la realización del estudio;
- 3) La recolección de información se realizó en base al informe obtenido de las entrevistas semiestructuradas y los reactivos aplicados por peritos/as psicológicos/as como parte del proceso de denuncia ante la Fiscalía;

- 4) Se analizaron los resultados del informe del peritaje psicológico con el fin de identificar las principales características a nivel Exosistémico, Microsistémico y Ontogénico de los expedientes analizados, así como la tipología filio-parental violenta;
- 5) Finalmente se realizó el análisis del abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

La selección de la metodología de estudio de casos se efectuó bajo el criterio de recopilar información de forma exhaustiva que permitiera un primer acercamiento a la realidad de este fenómeno en población adulta mayor ecuatoriana, dando cumplimiento al objetivo de este estudio.

Esta información inicial además permitirá generar teoría a partir de la cual será posible la construcción de hipótesis a verificar en futuros estudios cuantitativos. Por las características de este estudio, la presentación de resultados será fundamentalmente descriptiva-narrativa.

De manera puntual este estudio de caso se define como sistemático, ya que sigue un formato estructurado en el que se incluye tanto la información verbal aportada por la víctima ante el perito/a psicológico/a, así como los instrumentos de evaluación cualitativa o cuantitativa y algún tipo de análisis de los resultados de la intervención (Iwakabe y Gazzola, 2009).

2.4. Preguntas científicas

- 2.4.1. ¿Cuáles son las directrices judiciales ecuatorianas para la atención de casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores?
- 2.4.2. ¿Cuáles son las características sociodemográficas de los casos de violencia filio-parental desde la perspectiva ecosistémica?
- 2.4.3. ¿Qué tipología violenta filio-parental se encuentra presente en estos casos y cuáles son sus consecuencias?
- 2.4.4. ¿Cuál es el abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores?

2.5. Población o Muestra

Tres expedientes presentados en las Fiscalías Multicompetentes de la Provincia de Manabí, cuyas características fueran compatibles con el desarrollo de comportamientos de violencia filio-parental hacia adultos mayores.

2.6. Recolección de la información

La recolección de la información de los casos seleccionados fue realizada por peritos/as psicológicos/as miembros del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado Ecuatoriano de la Provincia de Manabí.

Previamente se realizó la firma del consentimiento informado por parte de los participantes, cumpliendo así las normativas éticas. Además de obtuvo el permiso de utilización de la información para la realización de este estudio, asegurando el manejo confidencial y los fines académicos.

Los peritos/as psicológicos/as utilizaron diferentes técnicas:

- ❖ Observación Clínica.
- ❖ Aplicación de Entrevista Semiestructurada
- ❖ Aplicación de Entrevista Forense.
- ❖ Aplicación de Reactivos psicológicos.

La Tabla 1 presenta una síntesis de los instrumentos aplicados con parte del proceso formal de denuncia de la violencia.

Tabla 1. Síntesis de los instrumentos aplicados

Ámbito	Instrumento	Descripción
Individual	Cuestionario de Entrevista Semiestructurada	Datos sociodemográficos y educativos
	Test Mini mental (MINI MENTAL STATE EXAMINATION)	Análisis breve y estandarizado del estado mental
	SCL-90-R	Análisis de Comprobación de síntomas ansiosos
	Escala de Hamilton para la Ansiedad	Valorar la severidad de la ansiedad de una forma global
	Escala de Traumas de Davidson (DTS).	Valorar el estrés postraumático
	Escala de Depresión de Beck	Mecanismo fiable para medir estado de ánimo

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

Basados en estudios anteriores como el de García Aranda y Cerezo Domínguez (2017) e Ibabe et al. (2007), se seleccionaron algunas variables sociodemográficas y psicosociales que han sido organizadas tomando en consideración los nivel ecológicos de desarrollo (Bronfenbrenner y Morris, 2007) para describir los casos objeto de estudio.

- 1) A nivel ontogenético: edad, estado civil, sexo, nivel de estudios, valoración clínica.
- 2) A nivel microsistémico: composición familiar, dinámica relacional e historial de violencia.
- 3) A nivel mesosistémico: apoyo social.
- 4) A nivel exosistémico: condiciones socioeconómicas.

RESUMEN DEL CAPÍTULO III

En este capítulo se presentan los resultados de acuerdo con los objetivos específicos planteados para este trabajo con el fin de dar respuesta al objetivo general. Esta información permite una visión integradora de la situación de la violencia filio-parental (VFP) dirigida hacia los adultos mayores en la Provincia de Manabí-Ecuador.

3. CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Las directrices judiciales para la atención de casos de VFP dirigida hacia los adultos mayores.

Antes de describir las directrices judiciales para la atención de casos de VFP dirigida hacia adultos mayores es necesario definir ¿qué es un Agente Fiscal Especializado o Multicompetente? y ¿qué es un Plan de Investigación?

Agentes Fiscales Especializados o Multicompetentes

La Fiscalía General del Estado Ecuatoriano tiene una estructura institucional dividida en diferentes estamentos tanto administrativos como de intervención investigativa, siendo ésta última la de objeto de estudio en este apartado.

Es así, que la distribución organizacional en materia investigativa se subdivide en fiscalías especializadas y multicompetentes, su diferencia radica en que la primera se dedica a la investigación exclusiva de un grupo de delitos con particularidades similares, mientras que la segunda se dedica a investigar todos los delitos consagrados dentro de nuestro ordenamiento jurídico en materia penal, esto por una cuestión de densidad poblacional, siendo la Fiscalía de Género la indicada para investigar los delitos referentes a la violencia intrafamiliar.

Planes de Investigación

Al inicio de la Investigación el Agente Fiscal en conjunto con su equipo de trabajo, procede a evaluar la información inicial contenida en la denuncia y sus anexos; en el caso de que existan, esto con la finalidad de depurar y seleccionar los datos que le sean de mayor utilidad para el esclarecimiento del hecho delictivo.

Esto es lo que se conoce como plan de investigación, cuya finalidad refiere a planificar que es lo que se quiere lograr (objetivo), cómo se plantea lograrlo (procedimiento y coordinación) y con qué elementos de convicción (normativa legal).

A continuación, se detalla los componentes de la Hoja de Ruta del proceso de denuncia una vez receptado el caso.

Hoja de Ruta del Proceso de Denuncia

En este punto debemos realizar una diferenciación por las condiciones y/o variables que circundan el hecho delictivo ya que podemos encontrarnos frente a dos escenarios:

1.- Denuncia por Delito Flagrante, Se entiende que se encuentra en situación de flagrancia, la persona que comete el delito en presencia de una o más personas o cuando se la descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que exista una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la aprehensión, asimismo cuando se encuentre con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida (Art. 527 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

1.1.- Ruta del proceso de denuncia: Habitualmente es receptada por los Agentes de la Policía Nacional, sea de forma presencial o por medio de una llamada telefónica o alerta del ECU 911. En ciertas ocasiones también puede ser receptada por la Fiscalía General del Estado, hecho esto el Agente de Policía se comunica inmediatamente con el Agente Fiscal de Turno o con su grupo misional (secretario o asistente), a efectos de poder examinar las particularidades del caso concreto y de disponer las diligencias investigativas que permitan recabar los indicios o elementos de convicción para poder esclarecer los hechos, todo esto dentro de las 24 horas siguientes (Tiempo otorgado para este tipo de casos).

En el caso de cumplir con los requisitos legales y constitucionales, se procede a solicitar al Juez/a del territorio donde se cometió la infracción, una audiencia en la cual se tratarán varios puntos importantes, entre estos y en ese orden:

- a) La verificación de los requisitos formales para calificar el hecho como flagrante
- b) La formulación de cargos
- c) El inicio de la Instrucción Fiscal
- d) La imposición de medidas de carácter personal, real y de protección.

2.- Denuncia por Delito No Flagrante, esta se refiere a aquella que no cumple con los requisitos formales exigidos en el Art. 527 Código Orgánico Integral Penal-COIP, (2021) y es presentada días posteriores a la ocurrencia de los hechos.

2.1 Ruta del proceso de denuncia: Una vez receptada la denuncia tanto de forma oral o escrita en la Fiscalía General del Estado, se procede a realizar el sorteo correspondiente por medio de la oficina del SAI (Sistema de Atención Integral), la denuncia adquiere un número de noticia del delito, en unidad de acto es asignada a una Fiscalía Especializada respecto del delito que se va a investigar, en el caso de las fiscalías multicompetentes (generalmente las que se encuentran en zonas rurales), el SAI funciona como una sola unidad con la fiscalía en mención, por lo tanto la asignación de la denuncia será de forma directa.

Una vez realizado el sorteo y la asignación, el Agente Fiscal Titular o Encargado procede a avocar conocimiento de la NDD (Noticia del delito) y a dar como aperturada formalmente la Investigación Previa (Toma ese nombre dentro de la legislación ecuatoriana).

Derivación a las diferentes áreas

Como se mencionó en el punto anterior, una vez sorteada la causa y su designación de numeración de noticia del delito, se procede a su derivación inmediata a efectos que se inicie la investigación.

En el caso de infracciones penales referentes a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el departamento encargado de investigar es la Fiscalía de Género, cuyas funciones están incorporadas dentro los manuales distributivos de la institución (Fiscalía General del Estado Ecuatoriano, 2020; Tirira-Rubio, 2021).

Emisión de Informes

Realizado el Plan de investigación y los Impulsos Fiscales de las Diligencias Investigativas correspondientes, se espera obtener los informes técnicospericiales en el menor tiempo posible, contando con la colaboración de la/s víctima/s.

Entre los más relevantes se encuentran:

- a) Valoración Médica: en el caso de existir lesiones físicas.
- b) Valoración Psicológica: tanto de la víctima como de el/la imputado/a.
- c) Valoración del Entorno Social: por cuanto no en todos los casos los hijos comparten el techo de los padres, por lo tanto, se vuelve transcendental el conocer el medio en el cual se desarrollan.

Medidas de Protección a favor de las víctimas

Las Medidas de Protección son una herramienta de vital importancia cuyo fin primordial es el de “Proteger los derechos de las víctimas y demás participantes en el proceso penal” (Inciso 4 del Art. 11 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

Al momento de aperturarse formalmente la investigación en casos de delitos no flagrantes y en la audiencia de flagrancia en casos de delitos flagrantes, específicamente en cuestión de:

- a) Infracciones relativas a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
- b) Delitos de integridad sexual y reproductiva
- c) Integridad y libertad personal
- d) Trata de personas

La o el Fiscal, tiene la obligación de solicitar urgentemente a la o el juzgador, la adopción de una o varias medidas de protección a favor de las víctimas, quien de manera inmediata deberá disponerlas (Art. 558 Numeral 12 Inciso 2 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

Esta solicitud se realiza mediante el Sistema SAIF 2.0 de la Fiscalía General del Estado, dentro del cual la víctima debe otorgar la información pertinente sobre el caso especificando los nombres y apellidos completos, número de cédula y domicilio de la persona agresora, para posteriormente generarse un documento con las medidas más apropiadas según sea el caso.

Las Medidas de Protección se encuentran debidamente instituidas en el Art. 558 Código Orgánico Integral Penal-COIP (2021), las mismas que a continuación se detallan:

1. Prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.
2. Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.
3. Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.
4. Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

5. Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo.
6. Reintegro al domicilio a la víctima o testigo y salida simultánea de la persona procesada, cuando se trate de una vivienda común y sea necesario proteger la integridad personal de estos.
7. Privación a la persona procesada de la custodia de la víctima niña, niño o adolescente o persona con discapacidad y en caso de ser necesario nombramiento a una persona idónea como su tutora, tutor o curadora o curador, de acuerdo con las normas especializadas en niñez y adolescencia o el derecho civil, según corresponda.
8. Suspensión del permiso de tenencia o porte de armas de la persona procesada si lo tiene o retención de estas.
9. Ordenar el tratamiento respectivo al que deben someterse la persona procesada o la víctima y sus hijos menores de dieciocho años, si es el caso.
10. Suspensión inmediata de la actividad contaminante o que se encuentra afectando al ambiente cuando existe riesgo de daño para las personas, ecosistemas, animales o a la naturaleza, sin perjuicio de lo que puede ordenar la autoridad competente en materia ambiental.
11. Orden de desalojo, para impedir invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual se deberá contar con el auxilio de la fuerza pública.
La medida de desalojo también podrá ser ordenada y practicada por el Intendente de Policía, cuando llegue a su conocimiento que se está perpetrando una invasión o asentamiento ilegal, e informará de inmediato a la o el fiscal para que inicie la investigación correspondiente.
12. Cuando se trate infracciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, además de las medidas cautelares y de protección prevista en este Código, la o el juzgador fijará simultáneamente una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión de conformidad con la normativa sobre la materia, salvo que ya tenga una pensión. En caso de ratificarse la presunción de inocencia del procesado, la medida se revocará.
En caso de delitos relativos a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, delitos de integridad sexual y reproductiva e integridad y libertad personal, trata de personas, la o el fiscal, solicitará urgentemente

a la o al juzgador, la adopción de una o varias medidas de protección a favor de las víctimas, quien de manera inmediata deberá disponerlas.

Cuando se trate de contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, la o el juzgador de existir méritos, dispondrá de forma inmediata una o varias medidas señaladas en los numerales anteriores.

Los miembros de la Policía Nacional deberán dispensar auxilio, proteger y transportar a las víctimas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y elaborar el parte del caso que será remitido dentro de las veinticuatro horas siguientes a la autoridad competente (Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021, p. 200).

Duración del proceso desde la denuncia hasta la resolución

La duración del proceso desde la denuncia hasta la resolución va a depender de varios factores y fenómenos que se producen a lo largo de la investigación, por ejemplo:

- a) La falta de cooperación de las víctimas
- b) El congestionamiento en la agenda de audiencia de los jueces lo cual a su vez se ve ligado a varias situaciones como la carga laboral.
- c) La falta de personal asignado a estas labores.
- d) Otro factor importante es el agotamiento por la carga excesiva de trabajo tanto del fiscal como del equipo multidisciplinario como brazo investigativo de la Fiscalía General del Estado, lo cual de hecho se evidencia en un padecimiento que está haciendo eco dentro de nuestro medio como es el “síndrome de burnout”.

No obstante, de lo indicado, desde la experiencia de los profesionales en ejercicio, un tiempo promedio de duración del proceso en delitos flagrantes sería el de 6 meses y en delitos no flagrantes de 1 año.

Determinar la duración del proceso desde la denuncia hasta la resolución es esencial sobre todo para la víctima, en este caso el/la adulto/a mayor; no solo por la necesidad de erradicar la situación violenta en la que se encuentra sino también para:

- a) Prevenir un proceso de revictimización ocasionado por demoras en la atención derivadas de la falta de recursos de todo tipo o la valoración de las pruebas (Art. 11 Inciso 5 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

- b) La posibilidad de entrar en una actitud de desamparo o indefensión, en la cual la víctima termina por retirar la denuncia, quedando en la impunidad la situación vivida (Abadías, 2015).

3.2. Características sociodemográficas de los casos objeto de estudio

Dentro de las variables sociodemográficas consideramos el sexo, la edad, el estado civil y el nivel de estudios, porque de acuerdo con la revisión teórica previa son estas características influyentes en el desarrollo de la VFP.

Respecto a la condición socioeconómica, aunque hay resultados contradictorios respecto a su influencia en casos de VFP efectuada por adolescentes (Condry & Miles, 2014) puesto que algunos estudios concluyen que no se relaciona con estos hechos y otros en cambio respaldan la idea de que es un factor de riesgo, se ha decidido incluirlo en el análisis, considerando los datos reportados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES, 2021) que refieren, dentro de la caracterización de adultos mayores ecuatorianos que en 45% de ellos/ellas viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

En relación con las variables psicosociales consideramos: composición y dinámica familiar, historial familiar de violencia y apoyo social. Fue incluida además la valoración clínica que los/las peritos/as hicieron de los casos sujeto de estudio.

Todas estas variables fueron organizadas de acuerdo con los niveles ecológicos de desarrollo, esto es: Ontogénico, Microsistémico, Exosistémico y Macrosistémico. A continuación, la Tabla 2 describe las características de los casos objeto de estudio.

Tabla 2. Síntesis de las características de los casos objeto de estudio

Niveles Ecológicos de Desarrollo	Características
Ontogénico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Media de edad: 75 años ❖ Estado Civil: Viudos/separados ❖ Sexo: Todos los expedientes analizados son de sexo masculino ❖ Nivel de estudios: Ninguna o primaria incompleta ❖ Valoración Clínica: Estrés postraumático, Estado depresivo intermitente
Microsistémico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Composición Familiar: Familia numerosa, con una media de 7 hijos ❖ Dinámica relacional caracterizada por violencia ❖ Historial familiar violento y con presencia de múltiples crisis
Mesosistémico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apoyo social: Aislamiento crónico
Exosistémico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Condiciones socioeconómicas: Pobreza. Situación que impide garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

3.3. Tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico.

A continuación, la Tabla 3 describe la tipología violenta filio-parental y las consecuencias reportadas por los sujetos durante las entrevistas (clínica y forense). Es importante señalar que en los casos analizados se expone una larga trayectoria de abusos (psicológicos y físicos) antes de la búsqueda de ayuda/denuncia formal ante la Fiscalía.

Tabla 3. Tipología de la VFP

Tipología Violenta	
Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Descalificación constante ❖ Gritos, insultos ❖ Burlas por su estado de salud ❖ Burlas por el deterioro de habilidades ❖ Manipulación ❖ Abandono ❖ Amenazas de muerte
Física	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Empujones ❖ Golpes usando las manos ❖ Golpes usando objetos ❖ Intentos de ahogamiento
Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apropiación de bienes inmuebles ❖ Usufructo de los bienes inmuebles de propiedad del adulto mayor

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

Por otro lado, se describe el surgimiento de síntomas a partir de los comportamientos violentos dirigidos hacia los adultos mayores por parte de sus hijos adultos (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Sintomatología desarrollada a partir de la VFP

Sintomatología	Características
Ansiosa-Depresiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Disnea ❖ Sensación de ahogo ❖ Decaimiento ❖ Llanto fácil ❖ Cefaleas ❖ Mareos ❖ Sudoración ❖ Sensación de peligro ❖ Irritabilidad ❖ Dificultad para concentrarse.
Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ambivalencia ❖ Baja autoestima ❖ Miedo de las represalias ❖ Sensación de pérdida del vínculo familiar

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

3.4. Abordaje judicial en casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores: Incongruencias y Vacíos Legales

Para dar respuesta a este objetivo se analizan las dificultades y los vacíos legales en materia de atención de los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

Sistema Automatizado de medidas de protección

Como se explicó anteriormente, en la actualidad la Fiscalía General del Estado cuenta con un Sistema Automatizado que otorga una celeridad y eficacia en los casos sobre violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar; sin embargo, es menester visibilizar un fenómeno que se suscita al momento de receptar la denuncia, esto es que en ciertos casos las víctimas desconocen información importante referente a los hechos.

Entre esta información se encuentra:

- a) El domicilio actual de las personas investigadas
- b) Los nombres y apellidos completos,
- c) Número de documento de identificación (cédula)

Para hacer frente a esta situación, es habitual que el/la funcionario/a que recepta la denuncia, tenga la diligencia de buscar por cualquier medio estos datos para que sea generado el documento, incrementando el tiempo de la ejecución del proceso de la denuncia.

En ciertos casos se obtienen y en otros casos no, esto sin perjuicio de la prosecución de la investigación, lo cierto es que la víctima debe esperar un tiempo considerable hasta que esta dinámica se complete, sumándole a esto la carga laboral y el número de usuarios que se deben atender a diario, dan como resultado un fraccionamiento en la atención de calidad y calidez que debe existir en este escenario.

En base a este análisis, consideramos que es necesaria una modificación en el aludido sistema o la creación de una base de datos con abundante información actualizada sobre las personas en general, a efectos de brindar una atención proba y acorde a las necesidades de todos.

Falta de Normativa Vigente

Con lo ya indicado, se colige que dentro de nuestro ordenamiento jurídico ecuatoriano existen medidas de protección como un contingente de aplicación

inmediata en favor de las víctimas, no obstante, existen situaciones que no se contemplan en el articulado ya mencionado, por poner un ejemplo cuando la víctima no tenga un domicilio propio en el cual residir y la medida de Orden de salida de la persona procesada de la vivienda no opera por cuanto la misma le pertenece.

En ese contexto, dentro de nuestro territorio nacional, existe la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria (DAPERVVETT), en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y demás organizaciones sin fines de lucro, ofrecen un listado de casas de acogida tanto públicas como privadas para este tipo de casos, empero, dentro de la normativa ya citada no se encuentra incorporada una orden para que la víctima sea trasladada y recibida en una de estas casas de acogida como medida de protección, haciendo desprovisto la labor de la administración de justicia en cuestión de precautelar su integridad personal de forma amplia, por lo consiguiente, es de total importancia que sea incorporada esta circunstancia como medida de protección en el Art. 558 COIP.

Dificultades por las características del fenómeno y de las víctimas

En el seguimiento de los casos objeto de este Trabajo de Titulación, se encontró un fenómeno de abandono y falta de cooperación de las víctimas.

Los padres, puesto que todos los casos receptados fueron de sexo masculino, no continuaron con el proceso de denuncia debido a las consecuencias judiciales que tendrán sus hijos.

También es importante poner de manifiesto que, de acuerdo con los testimonios recabados durante la entrevista, existen en todos los casos una postura de indefensión culpable y un miedo aterrador a que el hijo/a tome represalias con el progenitor debido a la denuncia.

Lamentablemente este cúmulo de situaciones desembocaron en el archivo de todos los procesos, sin que se tuviera otros mecanismos para la ayuda a estos adultos mayores.

RESUMEN DEL CAPÍTULO IV

En este capítulo se presentan las conclusiones del proceso realizado en consideración con los objetivos planteados. Además, se incluye un análisis macrosistémico de esta realidad y las principales dificultades en la aplicación del enfoque sistémico en la Fiscalía General del Estado.

4. CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

En este capítulo nos situamos en el análisis sistémico, en el que se considera la circularidad de la conducta violenta, sin excluir los aspectos lineales. Los comportamientos violentos deben ser abordados desde lo legal, bajo una perspectiva lineal, donde se establezca una diferenciación entre víctimas y victimarios. Pero, también urge la necesidad de ser investigada y analizada desde lo procesual (Abadías, 2015; Llamazares Rojo et al., 2013), el carácter bidireccional (Ibabe & Jaureguizar, 2011; Loinaz et al., 2017) y la influencia de la historia familiar de los sujetos implicados, con el fin de comprender el patrón relacional violento y dar soluciones efectivas y ajustadas a la realidad de este fenómeno (Alonso & Castellanos, 2006; Pereira & Bertino, 2009)

En correspondencia con el Objetivo 1 (Describir las directrices judiciales ecuatorianas para la atención de casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores), podemos concluir que existen en el aparato judicial directrices que permiten el abordaje de los casos denunciados. Sin embargo, debido a múltiples causales, los procesos pueden demorar hasta su resolución entre 6 meses y 1 año, lo que podría desencadenar en la víctima un proceso de revictimización y una actitud de indefensión, lo que complicaría aún más la situación vivida.

En lo concerniente al Objetivo 2 (Describir las características sociodemográficas de los casos objeto de estudio desde la perspectiva ecosistémica) y 3 (Identificar la tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico) se puede sintetizar:

1. Se destaca que la media de edad de los agredidos es de 75 años y todos los casos analizados corresponden a varones. Aspecto importante en el momento de la planificación de programas de prevención. Resulta interesante que a diferencia de la VFP cometida por adolescentes, en donde se señala que la madre es la figura parental más agredida al

compararla con los padres (Agustina y Romero, 2013; Arias-Rivera & Hidalgo, 2020; Edenborough et al., 2008; Simmons et al., 2018), en la VFP dirigida hacia adultos mayores solo se encuentran casos de progenitores varones. Es posible que la explicación esté dada por patrones diferenciales en el perfil del abusador o por la dificultad de las adultas mayores de iniciar un proceso de denuncia.

Por otro lado, la edad es un factor de riesgo, considerando que por las características de los casos analizados se necesita acompañamiento y apoyo en las tareas básicas y cotidianas de cuidado.

2. Es importante señalar que las denuncias por parte de los progenitores solo ocurren después de soportar un largo periodo de agresiones psicológicas y físicas, lo que también es señalado en estudios de VFP con adolescentes (Hong et al., 2012), y que el desencadenante de la denuncia formal es la VFP patrimonial, lo que lleva a pensar que se ha normalizado la VFP física y psicológica en estos casos.
3. Se encuentran patrones de interacción violenta transgeneracional, relacionadas con experiencias de maltrato infantil y exposición a violencia de género entre las figuras parentales, esto habla de una VFP dirigida hacia adultos mayores, de naturaleza reactiva, por lo que es imprescindible que el peritaje psicológico explore estas áreas y los dispositivos legales contribuyan a cortar con este ciclo.
4. Las tipologías de VFP presentes son: psicológica, verbal y patrimonial, las mismas que han ido incrementando en frecuencia y niveles de gravedad.

Por todas estas conclusiones, podemos afirmar que el estado de vulnerabilidad de los adultos mayores requiere una respuesta especializada desde el contexto jurídico.

En lo alusivo al objetivo específico N.º 4 (Analizar el abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores), partimos de las observaciones realizadas por la Asamblea Nacional, al describir los motivos de reforma del COIP en el año 2021, que refiere que se adecua la legislación ecuatoriana a los nuevos enfoques conceptuales globales y regionales, como estrategia que garantice el funcionamiento adecuado de la justicia penal.

... Si bien es cierto, en otros países se ha dejado en manos de la doctrina y la jurisprudencia este desarrollo conceptual, en el caso ecuatoriano, este proceso ha resultado fallido. Las y los jueces penales han estado

sometidos a una concepción excesivamente legalista. A esto hay que sumar la crisis del sistema de educación superior y la carencia de investigaciones en todas las áreas del derecho penal y criminología. Todo esto ha dado como resultado un limitado desarrollo conceptual, teórico y técnico. Por esta razón se incorporan los desarrollos normativos, doctrinales y jurisprudenciales modernos y se los adapta a la realidad ecuatoriana, como mecanismos estratégicos para promover una nueva cultura penal y el fortalecimiento de la justicia penal existente (Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021, p. 4)

Este esfuerzo loable, necesita ser continuo y avanzar hacia otras formas de violencia invisibilizada, en este caso, la violencia filio-parental dirigida hacia los y las adultos/as mayores. No solo en la tipificación del delito dentro del articulado legal sino además con el desarrollo de directrices pertinentes y acordes con las características de este fenómeno complejo y relacional. Nos referimos a la visión sistémica del fenómeno que incluye no solo apropiarse de nuevos enfoques teóricos sino también de asumir una actitud distinta respecto a la violencia.

Desde otra perspectiva, dentro de las estructuras investigativas de índole penal, es habitual observar el incremento de los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en todas sus tipologías. Esto se corrobora con las estadísticas emitidas por las instituciones correspondientes, que reportan el aumento de prevalencia y de los niveles de gravedad, todo esto a pesar de los esfuerzos realizados por el estado mediante la creación de políticas públicas a efectos de eliminar su impacto en la sociedad.

En esa línea de ideas, es menester mencionar que este panorama se complica cuando la Administración de Justicia en estos momentos se encuentra colapsada por la excesiva carga laboral, además de la falta de personal multidisciplinario en cada una de las Fiscalías Especializadas o Multicompetentes.

Estas situaciones presentadas en conjunto dan como resultado la imposibilidad de aplicar el enfoque sistémico acorde a los lineamientos aprendidos durante la especialización, entre estos: otorgar el tiempo prudente y necesario para que las víctimas tengan un entorno adecuado.

Ante esto nos planteamos ¿Cuáles serían las estrategias para sortear estas dificultades? Dentro de las estrategias para superar estos problemas, a priorisería:

- 1) La intervención integral del Estado por medio de los organismos correspondientes,
- 2) Creación de políticas públicas que se compadezcan de la verdadera naturaleza de estos fenómenos, sin que existan ideologías ni agendas políticas que cumplir por compromisos adquiridos
- 3) La asignación del presupuesto económico basado en la realidad de la problemática

Pero, ante todo, la superación debe provenir desde nuestro fuero interno ya que no podemos sentarnos a esperar que las soluciones nos lleguen, debemos tener a la empatía por el prójimo como una herramienta de intervención para cumplir con nuestro objetivo de aplicación del enfoque sistémico.

Esta actitud urge en nuestra práctica y prueba de ello es que, al término de este Trabajo de Titulación, se conoce que todos los casos fueron archivados por falta de cooperación de las víctimas. Es probable que la violencia se incremente hasta llegar a niveles aún más graves, como se ha reportado en casos de VFP cometida por adolescentes, luego de una infructuosa intervención formal (policial, jurídica y de servicios sociales)(Cottrell & Monk, 2004; Miles & Condry, 2016).

A nivel Macrosistémico

Ahondando en el análisis a nivel macrosistémico, aunque no fuese objeto de este estudio de casos, se considera que la VFP dirigida hacia adultos mayores está entrelazada con algunas cuestiones sujetas de reflexión.

La primera es la necesidad de formular políticas públicas acerca de los y las adultos/as mayores que impliquen el cambio de las ideas implícitas (actitudes y suposiciones) erradas acerca del envejecimiento. Es decir, no solo en las líneas de acción sino en la aplicación de las mismas (World Health Organization, 2015, p. 9). Lo que implica una reestructuración social de la concepción del envejecimiento.

La segunda tiene que ver con la responsabilidad que como estado tenemos ante una situación que se encuentra entre dos esferas, la privada y la pública, donde es necesario sensibilizar a todos y todas respecto a la intolerancia de cualquier forma de violencia, replanteándonos el apoyo a todas las familias, pues

está claro el papel fundamental que la dinámica familiar juega en la génesis, mantenimiento e incremento de los niveles de violencia de la VFP (Pereira, 2019).

RESUMEN DEL CAPÍTULO V

En esta sección se presentan las cualidades, conductas y conocimientos propios de la profesional que han influido de manera significativa durante el proceso sistematizado.

5. CAPÍTULO V. AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESIONAL

5.1. Del aprendizaje a nivel profesional

A nivel profesional, sin desmerecer la lectura profusa de la parte teórica, considero que la experiencia mayormente se adquiere en la práctica.

Al acudir a las diferentes unidades especializadas para recopilar la información necesaria, el entrevistarme con los expertos en la materia, fue una experiencia muy sustanciosa, ya que experimenté de primera mano una realidad no contada y de hecho invisibilizada por la sociedad, lo cual me lleva a repensar cómo funciona la colectividad frente a estos casos y la iniciativa de seguir realizando investigaciones sobre las cifras negras en el tema de violencia filio parental.

5.2. Del aprendizaje a nivel personal

A nivel personal, es innegable que cada experiencia en este campo es una muestra de aprendizaje.

En algún momento de nuestras vidas no fuimos lo verdaderamente dúctiles con nuestros padres/madres. El adentrarme en el entorno social en el que se desenvuelven las víctimas de violencia proveniente de sus propios hijos, me muestra ciertas particularidades en mi conducta que puedo mejorar a efectos de prevenir escenarios que afecten a mis seres queridos y que la final del día, esas acciones me afectarán en la parte íntima de mi ser.

5.3. Del aprendizaje a nivel de equipo

A nivel de equipo, con los conocimientos adquiridos y las experiencias por las que pasé, tengo el acervo necesario para capacitar a mi grupo misional para que en futuros casos podamos trabajar en conjunto, de tal manera que las víctimas en este tipo de casos recibirán una atención verdaderamente integral. Esto nos llevará a obtener resultados óptimos de acuerdo a las necesidades de cada víctima.

5.4. De la contribución los conocimientos de la especialización con la labor desempeñada.

En el ejercicio de mis funciones como Agente Fiscal, al momento de tomar conocimiento de una agresión relacionada al caso que nos compete, aplicaba mis sentidos naturales y analizaba el escenario de violencia desde una visión lineal, por poner un ejemplo daba por acreditado que el hombre es el agresor y la mujer es la víctima o viceversa, circunscribiendo mi intervención simplemente a tomar acciones de protección a favor de la víctima, desconociendo la posibilidad de resolver el problema desde su raíz, sin entender los roles intercambiables que se dan en la violencia.

En este sentido, el programa me otorgó la posibilidad de abordar el mismo fenómeno, pero con un enfoque sistémico, con una visión circular del sistema en el cual se desarrolla tanto víctima como el investigado, que en este caso en particular sería la familia, realizando un recorrido por las interrelaciones de cada miembro que la conforma, y de esta forma estructurar un plan de investigación con resultados céleres y eficaces.

De hecho, al acoplar este tipo de enfoque al contenido de las normas jurídicas correspondientes, se culminan las investigaciones de forma anticipada evitando el agotamiento del aparato judicial como política pública en los casos que amerite por su naturaleza y evitando la revictimización de las víctimas que hayan palpado esos episodios traumáticos.

5.5. Lo que ha sido satisfactorio de manera general en la realización de tu trabajo de titulación

A lo largo de mi carrera profesional y personal, he reflexionado sobre lo que hace verdaderamente feliz a una persona, en mi caso una de los mejores sentimientos lo obtengo cuando tengo la oportunidad de aprender nuevas acepciones por medio de la evidencia observable, más aún cuando se trata de un tema totalmente subrepticio como la violencia filio parental, un fenómeno que por su esencia las víctimas prefieren callar lo cual hasta un punto tiene su lógica deductiva, pues ningún padre o quien haga las veces quieren ver a su hijo/a tras las rejas o pasando por un proceso investigativo hasta que se llega a consecuencias fatales.

Me siento satisfecho con los resultados del trabajo y con la propuesta del mismo, esto es que sea incorporada dentro de nuestro ordenamiento jurídico como una variación en la tipología de violencia contra la mujer y miembros del

núcleo familiar (violencia intrafamiliar) a efectos de crear los protocolos más idóneos en cuestión de prevención con una intervención célere y eficaz.

REFERENCIAS

- Abadías, A. (2015). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones Penales y Criminológicas*.
- Abadías, A. (2019). La violencia filio-parental: Aspectos penales y criminológicos. In Alianza Editorial (Ed.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (Primera ed, pp. 237-265).
- Adams, Y. (2012). Maltrato en el adulto mayor institucionalizado. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 23(1), 84-90. [https://doi.org/10.1016/s0716-8640\(12\)70277-8](https://doi.org/10.1016/s0716-8640(12)70277-8)
- Agustina, J. R., & Romero, F. (2013). Análisis Criminológico de la Violencia Filio Parental. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 9, 225-266. <http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7060/Documento.pdf>
- Alonso, J. M., & Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253-274. <https://doi.org/10.4321/s1132-05592006000300002>
- Arias-Rivera, S., & Hidalgo, V. (2020). Theoretical framework and explanatory factors for child-to-parent violence. A scoping review. *Anales de Psicología*, 36(2), 220-231. <https://doi.org/10.6018/analesps.338881>
- Arias Rivera, S. (2021). *La investigación en violencia filio-parental: estado de la situación y avances recientes en Ecuador* [Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/109961>
- Aroca-Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La teoría del Aprendizaje Social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 487-511. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039
- Código Orgánico Integral Penal-COIP, Registro Oficial - Órgano del Gobierno del Ecuador 144 (2021). https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Bronfenbrenner, U., & Morris, P. A. (2007). The Bioecological Model of Human Development. In *Handbook of Child Psychology*. John Wiley & Sons, Inc. <https://doi.org/10.1002/9780470147658.chpsy0114>
- Condry, R., & Miles, C. (2014). Adolescent to parent violence: Framing and mapping a hidden problem. *Criminology and Criminal Justice*, 14(3), 257-275. <https://doi.org/10.1177/1748895813500155>
- Cottrell, B., & Monk, P. (2004). Adolescent-to-Parent Abuse. A Qualitative Overview of Common Themes. *Journal of Family Issues*, 25(8), 1072-1095.

<https://doi.org/10.1177/0192513X03261330>

- Del Hoyo-Bilbao, J., Orue, I., Gámez-Guadix, M., & Calvete, E. (2020). Multivariate models of child-to-mother violence and child-to-father violence among adolescents. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(1), 11-21. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a2>
- Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J., & Wilkes, L. M. (2008). Living in the red zone: The experience of child-to-mother violence. *Child and Family Social Work*, 13(4), 464-473. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2008.00576.x>
- Fiscalía General del Estado Ecuatoriano. (2020). Directrices sobre estándares internacionales para "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito educativo." In *Directriz Nro. FGE-DDHPC-D-006-2020*.
- García Aranda, R., & Cerezo Domínguez, A. I. (2017). La respuesta del sistema de justicia juvenil al fenómeno de la violencia filio-parental en la provincia de Málaga entre los años 2011 y 2014. *Boletín Criminológico*, 23. <https://doi.org/10.24310/boletin-criminologico.2017.v23i0.3879>
- Garrido, M., & García-Cubillana, P. (2015). Aportaciones de los modelos sistémicos para la comprensión de la violencia familiar. In E. Edebé (Ed.), *Violencia en la familia* (pp. 89-107). Universitat Ramon Llull.
- Gómez-Ricardez, A., Rodríguez-Abrego, G., & Krug-Llamas, E. (2007). Prevalencia y factores asociados a violencia familiar en adultos mayores de Ocozacoautla (Chiapas, México). *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 42(1), 27-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2247359>
- Hong, J. S., Kral, M. J., Espelage, D. L., & Allen-Meares, P. (2012). The Social Ecology of Adolescent-Initiated Parent Abuse: A review of the literature. *Child Psychiatry & Human Development*, 43(3), 431-454. <https://doi.org/10.1007/s10578-011-0273-y>
- Ibabe, I., Jauregizar, J., & Díaz, Ó. (2007). *Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres* (Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (ed.)). Gráficas Varona, S. A.
- Ibabe, I., & Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27(2), 265-277. <http://www.redalyc.org/pdf/167/16720051001.pdf>
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2019). *El maltrato en la vejez*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez#>:

- Iwakabe, S., & Gazzola, N. (2009). From single-case studies to practice-based knowledge: Aggregating and synthesizing case studies. *Psychotherapy Research, 19*(4-5), 601-611. <https://doi.org/10.1080/10503300802688494>
- Llamazares Rojo, A., Vásquez Aramburu, G., & Zudeña, A. (2013). Violencia filio-parental. Propuesta de explicación desde un modelo procesual. *Boletín de Psicología, 109*, 85-99.
[http://encore.fama.us.es/iii/encore/plus/C_Sviolencia filio parental_Orightresult_X0?lang=spi&link=http%3A%2F%2F0-search.ebscohost.com.fama.us.es%2Flogin.aspx%3Fdirect%3Dtrue%26site%3Deds-live%26scope%3Dsite%26db%3Dedsdnp%26AN%3D4495413ART&suite=cobalt](http://encore.fama.us.es/iii/encore/plus/C_Sviolencia+filio+parental_Orightresult_X0?lang=spi&link=http%3A%2F%2F0-search.ebscohost.com.fama.us.es%2Flogin.aspx%3Fdirect%3Dtrue%26site%3Deds-live%26scope%3Dsite%26db%3Dedsdnp%26AN%3D4495413ART&suite=cobalt)
- Loinaz, I., Andrés-Pueyo, A., & Pereira, R. (2017). Factores de riesgo de violencia filio-parental: Una aproximación con juicio de expertos. *Acción Psicológica, 14*(2), 17-32. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20747>
- MIES. (2021). *Ministerio de Inclusión Económica y Social. Gobierno de la República del Ecuador*. Dirección Población Adulta Mayor.
<https://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/>
- Miles, C., & Condry, R. (2016). Adolescent to parent violence: the police response to parents reporting violence from their children. *Policing and Society, 26*(7), 804-823. <https://doi.org/10.1080/10439463.2014.989158>
- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. (2014). Código Orgánico Integral Penal. In *Subsecretaría de Desarrollo Normativo*.
<https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.2000.tb02505.x>
- Moulds, L., Day, A., Mildred, H., Miller, P., & Casey, S. (2016). Adolescent Violence Towards Parents - The Known and Unknowns. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy, 37*(4), 547-557.
<https://doi.org/10.1002/anzf.1189>
- National Institute on Aging. (2020). *The United States Government. National Institute on Aging*. Maltrato y Abuso de Las Personas Mayores.
<https://www.nia.nih.gov/espanol/abuso-personas-mayores>
- Pereira, R. (2019). La intervención en VFP desde el modelo sistémico. In Alianza (Ed.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (pp. 163-202).

- Pereira, R., & Bertino, L. (2009). Una Comprensión Ecológica de la Violencia Filio-Parental. *REDES. Revista de Psicoterapia Relacional e Intervenciones Sociales*, 21, 69-90. <https://dialnet.unirioja.es/revista/9530/A/2009>
- Pereira, R., Loinaz, I., Del Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., & Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP). *Papeles Del Psicologo*, 1-9. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>
- Pérez-Mato, D., Garay-Arellano, G., & Velis-Aguirre, L. (2019). Factores sociodemográficos y maltrato intrafamiliar en los adultos mayores del Suburbio. *Publicando*, 6(22), 27-34. <https://orcid.org/0000-0001-6626-0858>.
- Pérez-Nájera, C. (2012). Violencia sobre los adultos mayores: Incidencia actual en Cuba. *Revista Del Instituto Universitario de Investigación En Criminología y Ciencias Penales de La UV*, 17(4), 161-163. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4652691>
- Simmons, M., McEwan, T. E., Purcell, R., & Ogloff, J. R. P. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behavior*, 38, 31-52. <https://doi.org/10.1016/J.AVB.2017.11.001>
- Staudigl, M. (2013). Towards a Relational Phenomenology of Violence. *Human Studies*, 36(1), 43-66. <https://doi.org/10.1007/s10746-013-9269-x>
- Tirira-Rubio, M. (2021). Fiscalía General del Estado. Ecuador. In *Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas*. <https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/10/protocolo-nacional-para-investigar-femicidios-y-otras-muertes-violentas-de-mujeres-y-ninas-en-el-ecuador-una-aproximacion-desde-los-y-las-fiscales>
- Vinueza-Veloz, M. F., Nuñez-Rivero, Y., Leyva-Montero, M. de los Á., Montero-López, I. L., & Mera-Segovia, C. M. (2021). Determinantes sociodemográficos de violencia en adultos mayores ecuatorianos. *Revista Española de Geriátría y Gerontología*, 56(1), 41-46. <https://doi.org/10.1016/J.REGG.2020.06.003>
- World Health Organization. (2015). Estereotipos anticuados y nuevas expectativas del Envejecimiento y la Salud. In *Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud*. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241565042>
- World Health Organization. (2022). *Health-topics*. Abuse of Older People: A Hidden Problem-UN Decade of Healthy Ageing. https://www.who.int/health-topics/abuse-of-older-people#tab=tab_1



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Charles Christian Moreira Peñarrieta** con C.C: #1309944575, autor del trabajo de titulación: **La violencia filio-parental ejercida contra adultos mayores. Un análisis preliminar del abordaje judicial en el Ecuador.** previo a la obtención del grado de **ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECO-SISTÉMICO** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 27 de mayo de 2023

CHARLES CHRISTIAN
MOREIRA
PEÑARRIETA

Firmado digitalmente por CHARLES
CHRISTIAN MOREIRA PEÑARRIETA
Fecha: 2023.05.23 09:13:04 -05'00'

Charles Christian Moreira Peñarrieta
C.C: 1309944575



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacio
de Ciencia, Tecno
Innovación y Sal



SENESC
Secretaría Nacional de Educación
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La violencia filio-parental ejercida contra adultos mayores. Un análisis preliminar del abordaje judicial en el Ecuador.		
AUTOR(ES):	Charles Christian Moreira Peñarrieta		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES):	Shirley Arias-Rivera		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Especialización en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con enfoque ecosistémico		
GRADO OBTENIDO:	Especialista en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con enfoque ecosistémico.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 de mayo de 2023	No. DE PÁGINAS:	32
ÁREAS TEMÁTICAS:	Ciencias Sociales		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia filio-parental, Directrices judiciales, Violencia Psicológica, Medidas de Protección		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>En este capítulo se presenta a la violencia filio-parental (VFP) como un problema complejo y multicausal que debe ser analizado desde un enfoque teórico integral como el ecosistémico que permita su comprensión. La necesidad de una respuesta especializada desde el contexto jurídico en nuestro país es emergente como lo evidencian los casos que se analizarán a lo largo de este estudio.</p> <p>Se considera que este trabajo es una aproximación preliminar de la situación de la VFP en el Ecuador y que es uno de los primeros en analizar este fenómeno en población adulta mayor.</p>		
ADJUNTO PDF:	SI	NO	
CONTACTO CONAUTOR/ES:	Teléfono: +593 2 000-397	E-mail: charlyboy_wii@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Universidad Católica Santiago de Guayaquil		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: info@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base adatos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en laweb):			